



ACTA Nº 3

Acta nº 3 de Mesa de contratación de la licitación del acuerdo marco para la compra de materiales didácticos para las actividades del programa de infancia y adolescencia. 2024-9. Valoración definitiva

Siendo las 10:30 horas del día 2 de junio de 2025 se reúne la Mesa de contratación designada al efecto según lo dispuesto en los pliegos que rigen la presente contratación, integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Zaloa Basabe Gutiérrez, concejala delegada del Área de Igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera.

Vocal: D^a. Elian Peña Guerrero, directora del Área.

Vocal: D^a. Lourdes Arostegui Per, técnica del Área.

Vocal: D^a. Miriam Arregui San Martín, coordinadora de promoción y prevención comunitaria de infancia. *Excusa su asistencia.*

Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Una vez reunida la Mesa de contratación, se comprueba la documentación presentada por la entidad Muro Papel – Bentapea, para justificar la viabilidad económica de su oferta, así como el informe realizado por la vocal D^a. Lourdes Arostegui en relación a la justificación y el precio establecido para la licitación. La Mesa decide asumir el informe motivado, aceptando la oferta de Muro Papel – Bentapea y continuando con la valoración.

Criterios sociales:

No ofrece. 0 puntos.

Oferta económica:

MURO PAPEL – BENTAPEA ofrece un precio de 747,96 euros (sin IVA) por todos los productos. Teniendo en cuenta que el precio máximo establecido para la licitación para todos los productos es de 1.133,26 euros (sin IVA). De acuerdo con el apartado L de los pliegos, se le da la puntuación máxima, 80 puntos.

Con lo que la puntuación de la entidad resulta la siguiente:

VALORACIÓN FINAL	MURO papel - BENTAPEA
Oferta técnica	9
Oferta económica	80
Criterios sociales	0
Total puntuación	89



A la vista de lo anterior, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º. – Aceptar la oferta económica de Muro Papel Bentapea S.L., considerándola justificada de acuerdo con el informe obrante en el expediente.

2º. – Notificar a la licitadora la valoración realizada y la puntuación obtenida.

3º. – Emplazar a MURO PAPEL – BENTAPEA S.L., por ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, y antes de elevar propuesta de selección, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia económica y técnica requerida en las condiciones particulares del contrato, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se extiende la presente acta, en Pamplona, a 2 de junio de 2025.